

8.7 Actividad de los adjuntos al DPD

En cuanto a la actividad de los fiscales adjuntos territoriales, atendiendo a las memorias remitidas, cabe reseñar lo siguiente:

Se participó en diversas actividades formativas, se informaron protocolos o convenios de colaboración y se dio respuesta a consultas realizadas por fiscalías provinciales y de área, entre otras a cuestiones tales como el ejercicio del derecho de acceso por interesados a información contenida en diligencias de investigación preprocesales, así como a la solicitud por parte de un tercero no interviniente de copia del contenido de unas diligencias de investigación.

Por la Fiscal adjunta en la Comunidad Autónoma de Catalunya, entre otras, se han continuado las gestiones con el Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya a través del responsable de informática de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Catalunya para lograr obtener para los fiscales un certificado con firma anonimizado, con pseudónimo, tal y como existe en el certificado otorgado para la carrera fiscal por el Ministerio de Justicia. En tal sentido se remitió informe al Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Catalunya solicitando que llevara a cabo las actuaciones que estimara oportunas para que, en el plazo más breve posible, fuera corregida la situación expuesta de modo que toda la plantilla del Ministerio Fiscal disponga de certificado de firma electrónica correspondiente a la carrera fiscal.

Se dio respuesta a consulta realizada por la jefatura de una fiscalía de área en relación con los procedimientos de justicia restaurativa, concluyéndose, tras las correspondientes consideraciones jurídicas, la conveniencia de recabar un consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de la persona afectada en el que, con carácter previo, autorice la cesión de datos al servicio de justicia restaurativa a los efectos de iniciar el procedimiento de mediación.

Por la Fiscal adjunta en la Comunidad Autónoma del País Vasco se dio respuesta a la consulta formulada a raíz de una petición de informe solicitada por la Audiencia Provincial de Bizkaia en términos similares a los que ya se plasmaron en la respuesta que por el DPD se dio a la consulta efectuada por la Fiscal de Sala Delegada para la Protección y Tutela de las Víctimas en el proceso penal y que se recogió en la Memoria del pasado año.

Por la referida adjunta al DPD se asistió a la Junta de Fiscales Jefes de la Comunidad, celebrada en noviembre de 2025, con el fin de exponer los puntos esenciales de la última versión de la *Guía Básica de Actuaciones en materia de Protección de Datos*.